



Don Antonio Melero Estévez Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento, como poniente al día 20 del actual, entre otros, se acuerda, un acuerdo, que copiado literalmente es como sigue.

Particular 1.º " Así mismo se dio cuenta de un Circular de fecha 10 del actual, del Ilustre Señor Presidente de la Ilustre Diputación provincial de Sevilla, en la que interesa, conceda una Comisión de la corporación de este Ayuntamiento a la Ciudad de Córdoba el día que en su virtud se acuerde por la Comisión Organizadora, para dotar a esta Region de Andalucía de una organización administrativa autónoma, mediante un estatuto acogido a los preceptos del Título 1.º de la Constitución de la República; la corporación bien entendida, por unanimidad se acuerda: Adherirse en su todo, de los acuerdos que se tomen en la Asamblea que ha de llevarse a efecto en la Ciudad de Córdoba, para los fines de la expresada organización administrativa; y que se remita al Señor Presidente de la Diputación de Sevilla, certificando de este acuerdo, para constancia y efectos."

Se copia de su original a que me refiero. Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, y de orden del Señor Alcalde que visa y sella, expido el presente en Luján, provincia de Granada a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y dos.



Al Alcalde

Antonio Melero

Antonio Melero